



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Acuerdo 2015-O.54.-10 Con base en los Artículos 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículos 10 fracción XXI y 15Bis 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal aprueban por unanimidad de votos que a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2015, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal disponga de los recursos que se tienen depositados en el Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT, para efectuar los pagos de finiquitos y liquidaciones a los trabajadores que causen baja; asimismo, instruyen a la Coordinación Administrativa para que en la primera sesión del ejercicio 2016, informe a los Miembros de este Órgano Colegiado los montos ejercidos por concepto de finiquitos y liquidaciones y elabore un documento para normar la aplicación y manejo del Fondo de referencia.</p>	<p>La Coordinación Administrativa integró los criterios para la utilización de los recursos del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT, y contando con la validación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y la autorización del C. Procurador, se presentan para conocimiento de los Miembros del Consejo de Gobierno.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p> <p>Se anexan Lineamientos Autorizados por el titular de la Entidad</p>
<p>Acuerdo 2015-O.54.-11 Con base en los Artículos 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Artículo 11 fracción IV y Artículo 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y Oficio OM/DGA/2675/2015 emitido por la</p>	<p>A la fecha la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal no ha emitido los lineamientos correspondientes.</p> <p>Toda vez que este acuerdo se encuentra en proceso desde el ejercicio 2015, en virtud de que la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal no ha emitido los lineamientos respectivos, se solicita a los Miembros del</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor del GDF, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal aprueban por unanimidad de votos incorporar al personal de estructura de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, al Fondo de Ahorro, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emitan en su oportunidad las autoridades del Gobierno del Distrito Federal.</p>	<p>Consejo de Gobierno, su autorización para darlo por concluido.</p>		
<p>Acuerdo 2016-O.56.-12 Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y Artículos 44, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprueban por unanimidad de votos que la Coordinación Administrativa de la PAOT, realice y trámite ante la Secretaría de Finanzas del GDF, las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer eficientemente los recursos que le fueron asignados a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para el ejercicio 2016.</p>	<p>Al 30 de octubre de 2016 se han tramitado las siguientes afectaciones:</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso Se anexa impresión de 5 afectaciones.</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
---------	---------------------	------------------	--

	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="814 412 995 444">NÚMERO DE AFECTACIÓN</th> <th data-bbox="995 412 1178 444">IMPORTE</th> <th data-bbox="1178 412 1358 444">STATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A 30 PD PA 1714</td><td>584,934.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 1715</td><td>318,453.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 1724</td><td>1066,541.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 2023</td><td>991,781.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 2221</td><td>65,346.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 3732</td><td>608,548.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 3800</td><td>256,186.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 4828</td><td>2,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 4974</td><td>146,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 5611</td><td>432,000.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 5956</td><td>1,492,040.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 5961</td><td>1,483,608.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 6003</td><td>6,144,796.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 6218</td><td>432,000.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 6863</td><td>383,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 7298</td><td>54,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 8684</td><td>100,000.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 8685</td><td>100,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 8881</td><td>30,000.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 9320</td><td>723,516.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 9596</td><td>30,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 9791</td><td>347,200.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 10528</td><td>1,422,794.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 11116</td><td>2,506,535.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 11121</td><td>869,986.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 11114</td><td>2,575,502.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 11124</td><td>2,321,670.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 11504</td><td>9,302,346.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 12321</td><td>869,986.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 13009</td><td>22,000.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 13466</td><td>24,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 13540</td><td>869,986.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 13916</td><td>30,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 14161</td><td>22,000.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 14546</td><td>22,000.00</td><td>EN TRÁMITE</td></tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS	A 30 PD PA 1714	584,934.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 1715	318,453.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 1724	1066,541.00	RECHAZADA	A 30 PD PA 2023	991,781.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 2221	65,346.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 3732	608,548.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 3800	256,186.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 4828	2,000.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 4974	146,000.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 5611	432,000.00	RECHAZADA	A 30 PD PA 5956	1,492,040.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 5961	1,483,608.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 6003	6,144,796.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 6218	432,000.00	RECHAZADA	A 30 PD PA 6863	383,000.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 7298	54,000.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 8684	100,000.00	RECHAZADA	A 30 PD PA 8685	100,000.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 8881	30,000.00	RECHAZADA	A 30 PD PA 9320	723,516.00	RECHAZADA	A 30 PD PA 9596	30,000.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 9791	347,200.00	RECHAZADA	A 30 PD PA 10528	1,422,794.00	RECHAZADA	A 30 PD PA 11116	2,506,535.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 11121	869,986.00	RECHAZADA	A 30 PD PA 11114	2,575,502.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 11124	2,321,670.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 11504	9,302,346.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 12321	869,986.00	RECHAZADA	A 30 PD PA 13009	22,000.00	RECHAZADA	A 30 PD PA 13466	24,000.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 13540	869,986.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 13916	30,000.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 14161	22,000.00	RECHAZADA	A 30 PD PA 14546	22,000.00	EN TRÁMITE		
NÚMERO DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS																																																																																																													
A 30 PD PA 1714	584,934.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 1715	318,453.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 1724	1066,541.00	RECHAZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 2023	991,781.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 2221	65,346.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 3732	608,548.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 3800	256,186.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 4828	2,000.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 4974	146,000.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 5611	432,000.00	RECHAZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 5956	1,492,040.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 5961	1,483,608.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 6003	6,144,796.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 6218	432,000.00	RECHAZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 6863	383,000.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 7298	54,000.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 8684	100,000.00	RECHAZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 8685	100,000.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 8881	30,000.00	RECHAZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 9320	723,516.00	RECHAZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 9596	30,000.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 9791	347,200.00	RECHAZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 10528	1,422,794.00	RECHAZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 11116	2,506,535.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 11121	869,986.00	RECHAZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 11114	2,575,502.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 11124	2,321,670.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 11504	9,302,346.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 12321	869,986.00	RECHAZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 13009	22,000.00	RECHAZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 13466	24,000.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 13540	869,986.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 13916	30,000.00	AUTORIZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 14161	22,000.00	RECHAZADA																																																																																																													
A 30 PD PA 14546	22,000.00	EN TRÁMITE																																																																																																													

<p>Acuerdo 2016-O.56.-13 Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 1, 81, 82 y 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículo 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial</p>	<p>Se anexa reporte al mes de octubre de 2016.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso Reporte al mes de octubre.</p>
--	--	------------------------------------	---



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>del Distrito Federal; Numeral 2 de los Lineamientos con los que se Dictan Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para Contener el Gasto en la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la GODF el 5 de marzo de 2012; y Numeral 9 de la Circular Uno 2015, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal", los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprueban por unanimidad de votos el Programa de Fomento al Ahorro de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el Ejercicio 2016.</p>			
<p>Acuerdo 2016-O.57.-11 Con base en el Artículo 70 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Numeral 2.3.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011; Numeral 6, Apartado "Información Requerida Durante el Proceso" de la Guía para la Creación y Modificación de Estructuras Orgánicas del GDF, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos la autorización para que el C. Procurador lleve a cabo las gestiones ante las instancias correspondientes para la modificación a costos compensados de la Estructura Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial</p>	<p>El 11 de mayo y 30 de junio de 2016 se llevaron a cabo reuniones de trabajo con personal de la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) en las cuales nos entregaron los formatos de requisitos técnicos para dar inicio a la reestructuración y nos brindaron asesoría para su correcto llenado.</p> <p>Con oficio PAOT-05-300/400-1935-2016 fechado el 20 de julio de 2016 se entregó a la CGMA la documentación requerida para dar inicio formal al Proceso de Reestructuración de la PAOT.</p> <p>Con fecha 25 de agosto de 2016 nos convocaron a una reunión con personal de la CGMA, para hacernos algunas precisiones respecto a la documentación que les fue entregada.</p> <p>El 3 y 11 de octubre del presente, de nueva cuenta acudimos a una reunión a las oficinas de la CGMA, en donde</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p> <p>OM/0648/2016</p> <p>PAOT-05-300/100-0111-2016</p> <p>OM/0680/2016</p> <p>Dictamen E-PAOT-31/011116</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>de la Ciudad de México.</p>	<p>nos hicieron precisiones a la documentación de las 3 Subprocuradurías</p> <p>Con fecha 18 de octubre 2016, se llevó a cabo la última reunión de trabajo con personal de la CGMA, a fin de recibir indicaciones respecto a la modificación de nomenclaturas de algunos puestos y algunos comentarios finales respecto a la reestructuración solicitada, asumiéndose el compromiso de ingresar de manera oficial la carpeta ante la Oficialía Mayor el jueves 20 de octubre, a fin de estar en posibilidad de que la CGMA emita el dictamen con fecha 1 de noviembre de 2016.</p> <p>Con fecha 19 de octubre de 2016 mediante oficio PAOT-05-300/100-103-2016 se ingresó a la Oficialía Mayor la carpeta conteniendo la documentación requerida para llevar a cabo la reestructuración.</p> <p>Mediante oficio OM/0648/2016 de fecha 7 de noviembre de 2016, el C. Oficial Mayor del Gobierno de la Ciudad de México hace del conocimiento de la PAOT, que se consideró favorable el Dictamen de Estructura Orgánica E-SEDEMA-PAOT-31/011116, de la PAOT con una vigencia a partir del 1 de noviembre de 2016.</p> <p>Mediante oficio PAOT-05-300/100-0111-2016 se solicitó modificación al número de registro asignado, en virtud de que la PAOT no se encuentra sectorizada a la SEDEMA.</p> <p>A través del oficio OM/0680/2016 fechado el 15 de noviembre de 2016, el C. Oficial Mayor hace del conocimiento de la PAOT que el número de registro otorgado se modifica quedando en E-PAOT-31/011116 y nos envían el dictamen corregido.</p>		



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Acuerdo 2016-O.57.-15 Con base en el Artículo 13 fracción IV y 14 fracción IV del Reglamento de la LOPAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos la autorización para iniciar los trámites conducentes ante las instancias competentes para atender el requerimiento de INFONAVIT.</p>	<p>Mediante escrito PAOT-05-300/500-532-2016 fechado el 1 de junio de 2016, el Subprocurador de Asuntos Jurídicos de esta Entidad interpuso Juicio de Nulidad impugnando los créditos fiscales 092085Y6042861101, 092064Y6042861101, 092063Y6042861101 Y 092062Y6042861101 que nos fueron requeridos por el INFONAVIT.</p> <p>Con fecha 2 de agosto de 2016, se recibió en esta Entidad acuerdo del 8 de julio de 2016 de la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dando vista de la contestación de la demanda que diera el INFONAVIT por lo que con Atenta Nota PAOT/500-0439-2016 fechada el pasado 16 de agosto , el Subprocurador de Asuntos Jurídicos de la PAOT, hace del conocimiento de la Coordinación Administrativa, que se está valorando el desistimiento del juicio, al no contar con elementos para continuar con el mismo.</p> <p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-2183-2016, fechado el 17 de agosto de 2016, se solicitó al Subprocurador de Asuntos Jurídicos de la PAOT la opinión Jurídica respecto a las acciones a seguir por la Coordinación Administrativa para atender el requerimiento del INFONAVIT.</p> <p>Con la Nota PAOT/500-0454-2016 de fecha 23 de agosto, el Subprocurador menciona que el término para impugnar las resoluciones transcurrió en exceso y que la estrategia administrativa y fiscal corresponde a la Coordinación Administrativa.</p> <p>A través del oficio PAOT-05-300/400-2281-2016 de fecha 30 de agosto se solicitó al Subprocurador de Asuntos Jurídicos que a la brevedad posible efectuó el trámite de desistimiento de la Demanda de nulidad, a fin de estar en posibilidad de adherirnos al programa de condonación que el INFONAVIT tiene instaurado, y para lo cual uno de los requisitos es el</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
	<p>que no medie demanda alguna en contra de dicho Instituto.</p> <p>Mediante Atenta Nota PAOT/500-486-2016, el Subprocurador de Asuntos Jurídicos hizo del conocimiento de la Coordinación Administrativa, que con fecha 1 de septiembre de 2016, presentó ante la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el oficio PAOT-05-300/500-829-2016 por medio del cual esta Entidad se desiste del juicio de nulidad interpuesto.</p> <p>Con Atenta Nota PAOT/500-0507-2016 el Subprocurador de Asuntos Jurídicos hizo del conocimiento de la Coordinación Administrativa, que con fecha 5 de septiembre de 2016, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa emitió un acuerdo decretando el sobreseimiento del juicio de referencia.</p> <p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-2600-2016 fechado el 3 de octubre del presente, se solicitó a la Gerencia de lo Consultivo Fiscal y Dictaminación de Sentencias del INFONAVIT, emita el dictamen de procedencia para que esta Entidad se incorpore al Programa de Regulación de Adeudos Fiscales para las Instituciones de Asistencia Pública y Privada, a fin de regularizar los adeudos que datan de los ejercicios 2006 y 2008.</p> <p>A la fecha seguimos a la espera que el INFONAVIT emita el dictamen correspondiente.</p>		
<p>Acuerdo 2016-O.58.-10 Con base en el Artículo 110 fracción XXXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, que la Coordinación Administrativa realice las gestiones necesarias para obtener el oficio de autorización</p>	<p>Cabe hacer mención que para efectuar la solicitud de contratación previa, en todos</p> <p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-2569-2016 se solicitó a la Coordinación Técnica y de Sistemas se tramitara ante la Dirección General de Gobernabilidad y Tecnologías de la Información y Comunicaciones la autorización para la contratación del Servicio de Internet.</p> <p>Con oficio PAOT-05-300/400-2570-2016 se solicitó a la</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso</p> <p>PAOT-05-300/400-3353-2016</p> <p>PAOT-05-300/400-3354-2016</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
---------	---------------------	------------------	--

previa y realizar la contratación de los servicios y la formalización de los contratos, con vigencia a partir del 1 de enero de 2017, de los servicios que a continuación se detallan, tomando en consideración que en todos los casos, las autorizaciones que otorgue la Secretaría de Finanzas, como los compromisos que con base en ella se contraigan, estarán condicionados a la aprobación del Presupuesto de Egresos y a las disposiciones que emita la propia Secretaría.

No.	Partida	Concepto	Proyecto 2017
1	3221	Arrendamiento del inmueble	12,730,000.00
2	3291	Servicio de estacionamiento y pensión para vehículos	606,360.00
3	3511	Mantenimiento y conservación del inmueble	1,589,000.00
4	3691	Servicio de monitoreo de medios de comunicación	215,000.00
5	3171	Servicio de enlace de internet dedicado	2,212,000.00
6	3591	Servicio de fumigación	40,000.00
7	3553	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	500,000.00
8	3581	Servicio de limpieza integral a las instalaciones	951,000.00
9	3181	Servicio de mensajería	159,000.00
10	3531	Mantenimiento al sistema de comunicación de voz y datos	515,100.00

TOTAL \$19,517,460.00

Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión, las características del Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación a contratar.

Por medio del oficio PAOT-05-300/400-2825-2016 se solicitó al apoderado legal del inmueble que alberga las oficinas de esta Procuraduría, la cotización del arrendamiento del inmueble.

Con oficio PAOT-05-300/400-2835-2016 se solicitó al apoderado legal del inmueble que alberga las oficinas de esta Procuraduría, la cotización para llevar a cabo el servicio de mantenimiento, conservación y reparación del inmueble.

A través del oficio PAOT-05-300/400-2836-2016, se solicitó información a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, respecto a la existencia de algún inmueble propiedad del Gobierno de la CDMX que pudiera ser susceptible de utilizar por esta Entidad.

Por medio del oficio PAOT-05-300/400-2844-2016, se solicitó a la Dirección Jurídica en la Delegación Cuauhtémoc, hiciera del conocimiento de esta Entidad, sobre la existencia de algún impedimento para que la PAOT continúe arrendando el inmueble que actualmente ocupamos.

Con oficio PAOT-05-300/400-2848-2016, se solicitó al apoderado legal de la empresa Operadora Central de Estacionamientos, S.A.P.I. de C.V., una cotización para la contratación del servicio de Estacionamiento y Pensión Controlada.

Con los oficios PAOT-05-300/400-3353 y 3354-2016 fechados el 22 de noviembre, girados al Lic. Víctor Manuel Mojica Vílchis, Director General de Política Presupuestal y al Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, Secretario de Finanzas de la CDMX respectivamente, se solicitó la autorización previa para efectuar los trámites y contraer compromisos en



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
	el presente ejercicio, para contar a partir del 1 de enero de 2017 con los servicios objeto del presente acuerdo.		
<p>Acuerdo 2016-O.59.-01 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito federal y Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016.</p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
<p>Acuerdo 2016-O.59.-02 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016.</p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
<p>Acuerdo 2016-O.59.-03 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016.</p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Acuerdo 2016-O.59.-04 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.</p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
<p>Acuerdo 2016-O.59.-05 Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades enero-septiembre 2016.</p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
<p>Acuerdo 2016-O.59.-06 Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51, fracción III del Reglamento de la LOPAOT y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones al mes de septiembre de 2016.</p>		Coordinación Administrativa	Concluido



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Acuerdo 2016-O.59.-07 Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la LOPAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de septiembre de 2016.</p>		Coordinación Administrativa	Concluido